

Secretaria:  
Pasa a despacho, a fin de proveer.  
Guadalajara de Buga, 21 de septiembre de 2023.  
Wilmar Soto Botero  
Secretario

INTERLOCUTORIO N° **1011**  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de  
septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por reparto nos correspondió conocer de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por los cónyuges EDINSON JAVIER FLÓREZ ROJAS y LEIDY VIVIANA AGUIRRE RAMÍREZ; considera el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 579 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

**1º ADMITIR** la presente demanda para proceso de Jurisdicción Voluntaria de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por los cónyuges EDINSON JAVIER FLÓREZ ROJAS y LEIDY VIVIANA AGUIRRE RAMÍREZ.

**2º NOTIFICAR** este auto al PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA adscrito a este despacho, y córrasele traslado de la demanda por el término de tres (3) días para lo de su cargo.

**3º NOTIFICAR** este auto a la DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF, adscrita a este despacho, y córrasele traslado de la demanda por el término de tres (3) días para lo de su cargo.

**4º TÉNGASE** a la abogada ERIKA MILENA LAMOS GRANADA, identificada con número de cédula 29.307.081 de Bugalagrande-Valle y T.P. 267.807 del C.S.J., en calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo, en representación de los intereses de los cónyuges EDINSON JAVIER FLÓREZ ROJAS y LEIDY VIVIANA AGUIRRE RAMÍREZ.

El Juez,

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

ysb

**NOTIFICACION**  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADO ELECTRONICO No. 170  
HOY, 02 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M  
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el día 14 de septiembre al 20 de septiembre de 2023, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023.

Septiembre 21 de 2023.

  
**WILMAR SOTO BOTERO**  
Secretario

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e47b53a7dc795901b2c69aa895bc1bba2f5457794350d491ac2100c3c6f884**

Documento generado en 29/09/2023 04:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>